



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI

Baní, Provincia Peravia, R.D.
16 Noviembre 2020

ADENDA No. 02-2020

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. AMB-CCC-LPN-2020-0001 para la "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR NUEVO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MINICIPIO DE BANI".

El Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI se reunieron y aprobó realizar la adenda No. 2, del procedimiento con la Referencia NO. AMB-CCC-LPN-2020-0001 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR NUEVO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MINICIPIO DE BANI.-

E.M.

RESULTA: Que en el mes de Octubre 2020 fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **AMB-CCC-LPN-2020-0001 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR NUEVO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MINICIPIO DE BANI.**

J.D.F.

RESULTA: Que dada las recomendaciones recibidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en el ejercicio del monitoreo preventivo que efectuado como revisión al proceso de referencia AMB-CCC-LPN-2020-0001.

ABP

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

*M.D.
S.M.S.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. AMB-CCC-LPN-2020-0001 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR NUEVO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE BANI.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), en sus artículos 84, 85 y 86.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR como al efecto MODIFICA el Pliego de condiciones específicas en el Ítem - 2.2 Procedimiento de Selección, de **etapa única** como fue descrito a **etapa Múltiples**, tal cual fue plasmado en cronograma donde se puede observar que las fecha de aperturas de las ofertas se encuentran en momentos diferentes y que la apertura de una de las ofertas no depende la otra.

SEGUNDO: EXTENDER como al efecto EXTIENDE el tiempo en el cronograma para la ponderación y evaluación de subsanaciones de tres(3) horas previstas, a un día, siendo este desde 10:00 am del 27/11/2020 a las 4:00 pm del mismo día. Así se extiende la hora de 4:00 pm a 5:00 pm la apertura de la oferta económica del día 27/11/2020.

E.M.

J.S.J.

R.P.P.

M.D.

S.M.O.

TERCERO: INCLUIR como al efecto INCLUYE en lo relativo al ítem 2.14 Documentación a Presentar el documento No. 8 sobre la Documentación Financiera que contemplen los Estados Financieros del Oferente para el periodo fiscal dos mil diez y nueve (2019) – dos mil veinte (2020).

CUARTO: MODIFICAR como al efecto MODIFICA el Pliego de condiciones específicas en el ítem – 1.23.1 **Garantía de la Seriedad de la Oferta** de un 5% a un 1%, así mismo 1.23.2 **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, de un 5% como se encontraba establecido a un 4%.

QUINTO: ELIMINAR como al efecto ELIMINA del Pliego de condiciones específicas el ítem No. 3.7 Confidencialidad del Proceso debido a que el mismo limita los derechos de los oferentes.

SEXTO: MODIFICAR como al efecto MODIFICA el Pliego de condiciones específicas en el ítem – 3.9 **Evaluación Oferta Económica**, en la que en lo adelante se establece un solo criterio para evaluar, ya que la garantía son obligatorias y no forman parte de la evaluación de la oferta económica, el puntaje se establecerá al ítem que se define a continuación:

PUNTOS A EVALUAR	VALOR
Menor precio ofertado	100 %

SEPTIMO: MODIFICAR como al efecto MODIFICA el Pliego de condiciones específicas en el ítem – **Adjudicación**, en el cual según su definición existe cierta ambigüedad en lo referente al criterio de selección para la elección del oferente/proponente. Por tal razón en lo adelante el criterio a tomar en consideración, será como se establece:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

OCTAVO: INCLUIR como al efecto incluye los ítems que se definen a continuación:

E.M.
J.D.P.
R.P.
M.O.
S.M.S.

Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La vigencia de la garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Dada y firmada en Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, a los dieciséis (16) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI

 Edwin A. Mejía Mejía Gerente Financiero Miembro	 Santo Ramírez Alcalde Municipal Presidente	 José Dolores Estabros Consultor Jurídico Miembro
 Magdali Juline Díaz Santana Directora de Planificación Miembro	 Angela Felicia Polanco Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información (OAIM) Miembro	